



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° J.018

Parral, **21 Feb 2014**

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
3. El Convenio Mandato, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2010, entre la Dirección de Arquitectura-MOP Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que en párrafo QUINTO establece que: el mandante, Ilustre Municipalidad de Parral deberá girar al MANDATARIO, Dirección de Arquitectura MOP, los recursos necesarios para solventar los gastos administrativos en que incurra para el desarrollo de esta iniciativa, los que se estiman en \$ 6.500.000 y se deducirán de la asignación de recursos del proyecto.
4. Decreto Exento N°6103 de fecha 18/12/12, que nombra Alcalde (S) de la comuna de Parral al Sr. Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

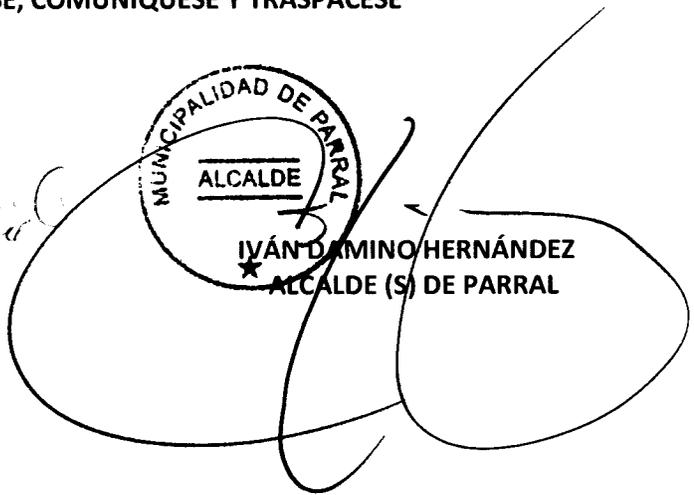
1. Que de acuerdo al convenio suscrito con fecha 30/12/10 (mencionado anteriormente), se debe cancelar a la dirección de Arquitectura los gastos originados por el proyecto del Liceo Federico Heise, en que ellos son los Inspectores de Obras
2. Que Según correo electrónico enviado desde la Secreduc de fecha 23/01/14, se indica que fueron aprobados los Gastos Administrativos N°17 por \$152.993 y N°18 por \$139.566.
3. Que el monto a cancelar en total de los gastos administrativos es por \$292.559.-

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a efectuar devolución de la suma de \$ **292.559.-** (doscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos), desde la cuenta corriente N° 4470900006-1 del Banco Estado de Chile, a **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut N° **61.202.000-0**, con la finalidad de que esa unidad cancele los Gastos Administrativos correspondiente al proyecto "Liceo Federico Heise, de Parral".
- 2.- **CANCELESE**, mediante cheque a nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut N° 61.202.000-0, para posteriormente enviarlo a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, a la siguiente dirección: calle Uno Oriente N° 1253, primer piso Talca, casilla N° 314.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **214-09-013 "OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS-VARIAS"**.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/PZ/msc

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Archivo Secplan (2)